



RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2021-MPH/CM

Huancayo, 24 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en la Sesión Ordinaria de 24 de febrero de 2021

VISTO:

VISTO:

El Proyecto de “Ordenanza Municipal que Prohíbe la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en todo Establecimiento durante el Tiempo que la Provincia de Huancayo se encuentre en los Niveles de Alerta Muy Alto y extremo, establecido por el Gobierno Central, producto de la Pandemia por Covid 19” de 22 de febrero de 2021 presentado por el Reg. Hernán Sinche Espinal.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 17° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, es atribución de los miembros del Concejo Municipal proponer proyectos de Ordenanzas y Acuerdos; y, en su artículo 51° dispone que, admitidos algunos documentos a debate, luego de verificar si tienen Informes y/o Dictámenes de las correspondientes comisiones, deberán enviarse a la Comisión que corresponda a efecto de que se emitan los mismos oportunamente. Sólo en casos excepcionales y cuando la naturaleza del asunto o la urgencia del mismo lo requieran se podrá dispensar del Dictamen de la Comisión, siempre que ésta moción se apruebe con el voto calificado de más de los dos tercios del número legal de regidores. No podrá exonerarse del trámite de comisiones los asuntos que afecten las rentas de la Municipalidad;

Que, en la presente Sesión Ordinaria el Reg. Hernán Sinche Espinal presenta el Proyecto de “Ordenanza Municipal que Prohíbe la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en todo Establecimiento durante el Tiempo que la Provincia de Huancayo se encuentre en los Niveles de Alerta Muy Alto y extremo, establecido por el Gobierno Central, producto de la Pandemia por Covid 19” el mismo que en la Estación de Despacho el señor Alcalde dispone que este documento pase a la Secretaría Técnica de la Comisión de Desarrollo Económico para que adjunte los informes técnico – legales y el dictamen respectivo de la Comisión; en este acto el Reg. Hernán Sinche Espinal plantea la dispensa de Dictamen, pedido que es sometido a voto conforme a lo dispuesto por el artículo 51° del Reglamento Interno del Concejo Municipal;

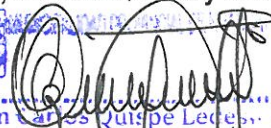
Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO APROBAR la dispensa de Dictamen del Proyecto de “Ordenanza Municipal que Prohíbe la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en todo Establecimiento durante el Tiempo que la Provincia de Huancayo se encuentre en los Niveles de Alerta Muy Alto y extremo, establecido por el Gobierno Central, producto de la Pandemia por Covid 19”, solicitado por el Reg. Hernán Sinche Espinal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Proyecto de “Ordenanza Municipal que Prohíbe la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en todo Establecimiento durante el Tiempo que la Provincia de Huancayo se encuentre en los Niveles de Alerta Muy Alto y extremo, establecido por el Gobierno Central, producto de la Pandemia por Covid 19” a la Secretaría Técnica de la Comisión de Desarrollo Económico para que adjunte los informes técnico – legales y el dictamen respectivo de la Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


Juan Carlos Quispe Ledesma
ALCALDE